



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2025, del Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Valladolid, relativa a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de 1 puesto de Funcionario de Carrera. Expte.: 2025/EBS_01/000003.

«Visto el expediente 2025/EBS_01/000003, relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo relacionado en el Anexo I, perteneciente a la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid el/la funcionario/a que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid, se ha formulado propuesta para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I.

Segundo.– De los antecedentes obrantes en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, resulta que el referido puesto se halla vacante, siendo sus características y los requisitos específicos exigidos para su desempeño los que, asimismo, se relacionan en el Anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde la competencia para efectuar la convocatoria pública de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante libre designación a la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Económica, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

Segundo.– El Art. 80 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el Art. 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el procedimiento de libre designación con convocatoria pública. Por su parte, el Art. 38.2 del Real Decreto 364/1995 antes indicado, establece que estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.– La relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid establece los que han de ser cubiertos por libre designación, entre los que se encuentra el que es objeto de esta convocatoria, así como los requisitos para su desempeño.

En su virtud, de acuerdo con los antecedentes de hecho y Fundamentos de Derecho se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

Aprobar la convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de Libre Designación el puesto de trabajo relacionado en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES:

Primera.– Las personas interesadas cursarán su solicitud en el modelo de instancia que figura en el Anexo II de esta convocatoria. Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid o en cualquiera de los lugares y formas previstos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda.– Las personas aspirantes deberán ser funcionarias de carrera, pertenecientes al mismo subgrupo al que pertenece el puesto convocado y, de acuerdo con los requisitos que figuran en el Anexo I, acompañarán a su solicitud un «currículum vitae», debidamente firmado en el que se indiquen, de forma clara y detallada, los méritos alegados y el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en la convocatoria. Los méritos alegados se estructurarán, atendiendo a las funciones del puesto a proveer, en los siguientes apartados:

- Experiencia profesional referida al asesoramiento jurídico interno a órganos de la Administración y a los entes dependientes de la misma.
- Experiencia profesional en defensa en juicio, en cualquier orden jurisdiccional, a la Administración y a los entes dependientes de la misma.
- Participación de actividades formativas como ponente o asistente.
- Titulaciones académicas diferentes de la exigida para el desempeño del puesto.
- Otros méritos.

Se podrá acompañar al currículum vitae copia de la documentación que acredite aquellos méritos alegados en el mismo a los que se quiera dar mayor relevancia. En todo caso, se podrá requerir al participante, siempre que se considere necesario, la acreditación de todos o de algunos de los méritos alegados en el currículum vitae presentado, así como también de la titulación exigida para el desempeño del puesto.

Tercera.– El puesto convocado podrá ser declarado desierto.



Cuarta.– Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Valladolid, 1 de abril de 2025.

*El Concejal Delegado del Área de Hacienda,
Personal y Modernización Administrativa,
Decreto núm. 1853 de fecha 27 de marzo de 2025
Fdo.: FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO*



ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS CONVOCADOS

Área: Secretaría General.

Unidad: Asesoría Jurídica General

Puesto: Director/a de la Asesoría Jurídica General.

Cód. RPT: 14.02.01

Grupo: A1

Nivel: 30

Complemento Específico anual: 55.407,52 €

Titulación académica específica: Licenciado (o Grado) en Derecho

Observaciones: Reservado a personas de nacionalidad española. Movilidad interadministrativa.

Anexo I, Decreto 1853 de fecha 27 de marzo de 2025



ANEXO II

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO EN PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO AL QUE SE PRESENTA <input type="text"/>	FECHA PUBLICACIÓN CONVOCATORIA <input type="text"/>
---	--

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	NOMBRE <input type="text"/>	
NIF/NIE <input type="text"/>	FECHA DE NACIMIENTO <input type="text"/>	NACIONALIDAD <input type="text"/>	SEXO <input type="text"/>
TELÉFONO FIJO <input type="text"/>	TELÉFONO MOVIL <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

ENTIDAD <input type="text"/>	ÁREA (O UNIDAD ORGANIZATIVA EQUIVALENTE) <input type="text"/>
SERVICIO (O UNIDAD ORGANIZATIVA EQUIVALENTE) <input type="text"/>	LOCALIDAD <input type="text"/>
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO <input type="text"/>	NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO <input type="text"/>

DATOS PROFESIONALES DE LA PERSONA INTERESADA

CUERPO/ESCALA DE PERTENENCIA <input type="text"/>	SUBESCALA <input type="text"/>	
SUBGRUPO <input type="text"/>	ANTIGÜEDAD (EN AÑOS COMPLETOS) EN LA ESCALA/SUBESCALA <input type="text"/>	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO <input type="text"/>

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

<input type="checkbox"/> CURRICULUM VITAE
<input type="checkbox"/> DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

La persona que suscribe SOLICITA ser admitida al procedimiento para la provisión del puesto de trabajo citado y DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados, si fuera preciso.

En.....a.....de.....de.....

(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anexo II, Decreto 1853 de fecha 27 de marzo de 2025